Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1375/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INELEC S.A.

21 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 104/2022, de la Téc. Delia Abreu, Jefa Departamento Operativo de Contrataciones, con el VºBº del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa INELEC S.A., del llamado a CD N° 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR MARCA HYUNDAI" ID.411.273, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa INELEC S.A.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa INELEC S.A., para el llamado a CD N° 13/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR MARCA HYUNDAI" ID.411.273, por un monto mínimo de cincuenta millones de guaraníes (G. 50.000.000) y un monto máximo de cien millones de guaraníes (G. 100.000.000), e imputar el pago al Objeto del Gasto 242 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2024.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana